

n.º 12 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y para dar cumplimiento a la legislación vigente, queda expuesta al público por periodo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Fuente del Maestro, 10 de diciembre de 1997.—El Alcalde, DIEGO ZAMBRANO CHAVES.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 12 de noviembre de 1997, sobre Proyecto de Urbanización del SR6-A.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 1997 ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del SR6-A de esta localidad, promovido por D. Heraclio Narváez Santos, en nombre y representación de «Jamones y Embutidos de Jerez La Jamonería, S.A.», redactado por los arquitectos D. Miguel A. Ceballos Porras, D. Alberto Arestizábal Pastor y D. Pedro Jiménez Ruiz, con un presupuesto de ejecución material de cincuenta y cuatro millones setenta y nueve mil doscientas treinta (54.079.230) pesetas.

El Expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento en información pública para presentación de reclamaciones durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jerez de los Caballeros, 12 de noviembre de 1997.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 1997, sobre enajenación por subasta de la parcela sita en la C/. D-1 del Polígono Industrial «Campo Arañuelo».

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, se adoptó un acuerdo por el que se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de la parcela sita en la C/. D-1 del Polígono Industrial Campo Arañuelo, de 1.000 m² de superficie. Linda al frente C/. denominada D-1; derecha, 30 m/l, Químicas Miguel Cruz, S.L.; fondo, 33,33 m/l, INMACON, S.L. e izquierda, 30 m/l. resto de finca matriz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995 y 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 76/97-PA.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Enajenación mediante subasta pública de la parcela de propiedad municipal sita en la C/. D-1 del Polígono Industrial «Campo Arañuelo», y cuyas características, descripción y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de veinticinco pesetas metro cuadrado (25 Ptas.).

5.—GARANTIAS:

- a) Provisional: 3.065 pesetas.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION: La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España, 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata, Cáceres. Tfno: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.—PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas para tomar parte en esta subasta se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la

forma y junto con la documentación especificada en la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: La apertura de las proposiciones tendrá lugar, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 11 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de licitación.

9.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, 20 de noviembre de 1997.—El Alcalde, LUIS DUQUE LUENGO.

AYUNTAMIENTO DE TORREORGAZ

ANUNCIO de 24 de octubre de 1997, sobre modificación de la delimitación de suelo Urbano.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Delimitación de Suelo Urbano conforme a los proyectos redactados por el Taller de Arquitectura-4, S.L., a instancias de D. Benito Merideño Nevado y D. Manuel Nevado Pérez, respectivamente.

Durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura podrán formular alegaciones.

Torreorgaz, 24 de octubre de 1997.—LA ALCALDESA.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMESIAS

ANUNCIO de 11 de diciembre de 1997, sobre expediente para adopción de escudo y bandera municipal.

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha seis de octubre de 1997 el expediente para la adopción del Escudo y de la Bandera de este municipio, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la aparición de este anuncio, a los efectos de que por los interesados pueda examinarse dicho expediente y formular reclamaciones y sugerencias al mismo.

Villamesias, 11 de diciembre de 1997.—La Alcaldesa, EULALIA GARCIA PACHECO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE GIRONA

ANUNCIO de 3 de diciembre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por Edicto.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(res), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Datos del contribuyente: B17143660. Hotel Begur, S.L. C/. Comas i Ros, 12. Begur.

Concepto/descripción/Obj. Trib.: BA00022/94, infracción lott.

Clave liquidación: C1000097170200030.

Importe: 60.000.

F. Pro. Ap.: 13-6-97.

Datos del contribuyente: B17143660. Hotel Begur, S.L. C/. Comas i Ros, 12. Begur.

Concepto/descripción/Obj. Trib.: BA00022/94, infracción lott.

Clave liquidación: C1000097170200040.

Importe: 40.800.

F. Pro. Ap.: 13-6-97.

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia